



Convocatoria de ayudas de matrícula destinadas a Estudiantes de Enseñanzas Propias 2ª convocatoria

Desde el ~~Mié~~, 21/09/2023 - 00:01

Convocatorias

Se destinará a becas un máximo del 13% del presupuesto del título. Las becas se distribuirán



conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de Becas de Títulos Propios, aprobada por el Rector de la Universidad de Granada.

Los/as solicitantes de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en uno de los títulos relacionados, objeto de la convocatoria
- Presentar la correspondiente solicitud
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

El plazo estará abierto entre los días 7 al 20 de septiembre de 2023

Procedimiento de solicitud

Estudiantes nacionales y extranjeros residentes en España

Presentarán la solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, escogiendo el procedimiento “**Becas y ayudas**” y a continuación en “**Títulos propios: Solicitud de beca**” disponible en [Solicitud de beca para Títulos Propios](#), mediante su certificado digital o a través de su usuario y clave de la UGR.

Para ello deberán seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentar la "Solicitud de beca para Títulos Propios" (que se encuentra en la sede electrónica de la UGR)
- Adjuntar cumplimentado y convertido a PDF el documento: “Solicitud de beca para Títulos Propios”
- Certificado académico en el caso de haber cursado estudios en otra Universidad distinta a la de la Universidad de Granada, o haberlos cursado en Centros adscritos.
- En el caso de no autorizar la consulta de sus datos económicos por parte de la Universidad, deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación económica del solicitante y de la unidad familiar, que permita determinar los umbrales de renta y de patrimonio.
- Una vez enviados estos documentos, se podrá descargar una copia de su solicitud firmada y registrada electrónicamente.

Si desea presentar una **alegación** a la resolución de las becas concedidas, deberá tramitarla a través de la sede electrónica en el procedimiento “**Títulos Propios: Alegaciones_becas**”, en el plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional.

Estudiantes extranjeros no residentes en España

- Presentarán la solicitud a través de la *[Sede Electrónica de la Universidad de Granada: solicitud de beca título propio](#)
- Cumplimentar y adjuntar la “Solicitud de beca para Títulos Propios” (que se encuentra en la sede electrónica de la [UGR](#))

)

- Adjuntar certificado académico en el caso de haber cursado estudios en otra Universidad distinta a la de la [Universidad de Granada](#), o haberlos cursado en Centros adscritos.
- Adjuntar la documentación acreditativa de la situación económica del solicitante y de la unidad familiar, que permita determinar los umbrales de renta y de patrimonio.
- La documentación presentada en lengua extranjera deberá acompañarse de traducción jurada.

Publicación Provisional de Solicitudes de Becas

Finalizado el procedimiento de instrucción de las solicitudes, se publicará en la página web de Títulos Propios, listado provisional de solicitudes de becas, con indicación de las peticiones pendientes de subsanar y no admitidas, estableciendo un plazo de 10 días para subsanar la solicitud.

Resolución Provisional

Una vez elevada la propuesta de adjudicación de becas se dictará Resolución provisional de la adjudicación, que se publicará en la página Web de Títulos Propios de la Escuela Internacional de Posgrado, siendo notificada a los/las solicitantes, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

Resoluciones provisionales:

Procedimiento de Alegaciones

- Estudiantes nacionales y extranjeros residentes en España:

Si desea presentar una alegación a la resolución provisional de becas, deberá hacerlo a través de la sede electrónica "[Títulos Propios Alegaciones becas/ayudas](#)", en el plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional.

- Estudiantes extranjeros no residentes en España:

Podrán presentar una alegación a la resolución provisional de becas, a través de la sede electrónica "[Títulos Propios Alegaciones becas/ayudas](#)", en el plazo de **10 días hábiles**

<http://titulospropios.ugr.es/>

, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional.

Resolución definitiva

Una vez resueltas las posibles alegaciones, el Vicerrector de Docencia dictará la Resolución definitiva de la adjudicación de las becas que se publicará en la página [Web de Títulos Propios](#), y será notificada a los/as solicitantes, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

Unidad responsable

- Servicio de Títulos Propios (Escuela Internacional de Posgrado)
- Avda. de Madrid, 13
- 18071 Granada
- Telf. 958 240744
- Correo electrónico: @email

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución Convocatoria de ayudas títulos propios 2ª convocatoria	736.79 KB